



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL
PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2024

E24-0156



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. PEDIDO DEL MATERIAL
 - 3.4. CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA
 - 3.5. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.6. PLAZO DE ENTREGA
 - 3.7. GARANTÍA
 - 3.8. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO



- 7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 8. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



E24-0156

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Suministro de equipos de protección individual

Justificación:

El convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias establece en su artículo 36 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO" que "las Autoridades Portuarias facilitarán los equipos de protección individual, así como el vestuario adecuados a la naturaleza del riesgo de cada ocupación a todos los trabajadores que por las características del trabajo a desarrollar así lo requieran".

En vista de esto, la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) en cumplimiento del citado artículo busca dotar del vestuario adecuado al personal laboral sujeto al convenio colectivo vigente.

Con el presente contrato se busca la adquisición de los equipos de protección individual necesarios para dotar al personal laboral de los puertos de la APB.

Por ello, la APB procede a la licitación de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES".



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, el transporte y la entrega del material.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Balears.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de embalaje del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

Para cada petición de suministro de material que deba ser entregada en los puertos de Maó, Eivissa o la Savina, el contratista entregará al Responsable del contrato una valoración de los costes originados en concepto de portes y transporte al lugar de entrega correspondiente. El contratista no podrá proceder con el suministro si no tiene aprobación previa de la valoración por parte del Responsable del contrato. En dicha valoración deberán aparecer la relación de materiales a suministrar, el peso, la forma de transporte, el coste y el plazo de entrega.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.



Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

Antes de la entrega del material, el contratista deberá enviar la documentación técnica de los materiales a entregar al Responsable del Contrato con el fin de acreditar el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

En ningún caso deberá entregarse ningún material que no disponga de la conformidad del Responsable del Contrato.

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

3.3. PEDIDO DEL MATERIAL

El Responsable del contrato dará conocimiento al contratista de la necesidad de realizar un pedido de material mediante una Petición De Servicio (PDS) a través del software de GMAO. De esta forma, a la persona designada por el contratista y encargada de gestionar el suministro se le notificará una petición de suministro. En esta PDS se incluirá, en un archivo adjunto, una relación de los materiales que la APB necesita adquirir, listados por referencia, descripción y número de unidades, tal y como se especifica en el ANEJO I. Una vez notificado el aviso de la necesidad, la PDS cambiará de estado PENDIENTE a ASIGNADA, a la espera de la recepción del material.

3.4. CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA

Se establece una **cuantía mínima de pedido de 2.000 €.**

3.5. LUGAR DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá entregar el material en las siguientes ubicaciones, en función de la demanda de la APB.

- Puerto de Palma: Carrer del Moll Vell 5.
- Puerto de Maó: Moll de Llevant, 1.
- Puerto de Eivissa: Accés Molls Nord, s/n.
- Puerto de la Savina: Carrer De Calp, s/n.

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



3.6. PLAZO DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de asignación de la PDS y se entrega todo el material, en el caso de que la entrega sea en el puerto de Palma. En el caso de que la entrega sea en cualquiera de los otros puertos indicados en apartados anteriores, se define como el tiempo que transcurre entre la aceptación de la valoración de los portes hasta que se entrega en la ubicación indicada.

NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El plazo de entrega del material se fija en **QUINCE (15) DÍAS NATURALES, independientemente del lugar de entrega.**

3.7. GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una garantía de **TRES (3) AÑOS** desde el momento en el que se reciba el material.

3.8. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un teléfono MÓVIL y persona de contacto a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**66.927,74 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS (**334.638,70 €**) sin incluir el IVA.



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

GENERAL

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpiezas generales de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato



7.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

7.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
D. Jorge Vallespir Badía

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
1.1	u Calzado de trabajo EN 347 Suministro de Calzado de trabajo EN 347 según normativa específica. Descomposición			
	1.1.1 u Material	1,000	51,75	51,75
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,518	2,00	1,04
	%GR01 % Gestión de residuos	0,528	1,00	0,53
	%CI02 % Costes indirectos	0,533	2,00	1,07
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,544	19,00	10,34
	Total cantidades alzadas	75,00		
		75,00	64,73	4.854,75
1.2	u Chaleco reflectante EN 471 Suministro de Chaleco reflectante EN 471 según normativa específica. Descomposición			
	1.2.1 u Material	1,000	18,17	18,17
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,182	2,00	0,36
	%GR01 % Gestión de residuos	0,185	1,00	0,19
	%CI02 % Costes indirectos	0,187	2,00	0,37
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,191	19,00	3,63
	Total cantidades alzadas	75,00		
		75,00	22,72	1.704,00
1.3	u Guantes desechable de nitrilo EN 374 Suministro de Guantes desechable de nitrilo EN 374 según normativa específica. En caja 100 unidades. Descomposición			
	1.3.1 u Material	1,000	11,85	11,85
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,119	2,00	0,24
	%GR01 % Gestión de residuos	0,121	1,00	0,12
	%CI02 % Costes indirectos	0,122	2,00	0,24
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,125	19,00	2,38
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	14,83	148,30
1.4	u Casco de protección EN 397 Suministro de Casco de protección EN 397 según normativa específica. Descomposición			
	1.4.1 u Material	1,000	18,87	18,87
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,189	2,00	0,38
	%GR01 % Gestión de residuos	0,193	1,00	0,19
	%CI02 % Costes indirectos	0,194	2,00	0,39
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,198	19,00	3,76
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	23,59	2.359,00
1.5	u Protector auditivo "orejeras" EN 352 Suministro de Protector auditivo "orejeras" EN 352 según normativa específica. Descomposición			
	1.5.1 u Material	1,000	10,24	10,24
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,102	2,00	0,20
	%GR01 % Gestión de residuos	0,104	1,00	0,10
	%CI02 % Costes indirectos	0,105	2,00	0,21
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,108	19,00	2,05
	Total cantidades alzadas	20,00		



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		20,00	12,80	256,00
1.6	u Gafas de protección montura universal EN 166 Suministro de Gafas de protección montura universal EN 166 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.6.1 u Material	1,000	9,17	9,17
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,092	2,00	0,18
	%GR01 % Gestión de residuos	0,094	1,00	0,09
	%CI02 % Costes indirectos	0,094	2,00	0,19
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,096	19,00	1,82
	Total cantidades alzadas	50,00		
		50,00	11,45	572,50
1.7	u Calzado de seguridad EN 345 Suministro de Calzado de seguridad EN 345 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.7.1 u Material	1,000	73,60	73,60
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,736	2,00	1,47
	%GR01 % Gestión de residuos	0,751	1,00	0,75
	%CI02 % Costes indirectos	0,758	2,00	1,52
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,773	19,00	14,69
	Total cantidades alzadas	75,00		
		75,00	92,03	6.902,25
1.8	u Arnés de seguridad anticaída EN 361 Suministro de Arnés de seguridad anticaída EN 361 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.8.1 u Material	1,000	58,95	58,95
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,590	2,00	1,18
	%GR01 % Gestión de residuos	0,601	1,00	0,60
	%CI02 % Costes indirectos	0,607	2,00	1,21
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,619	19,00	11,76
	Total cantidades alzadas	25,00		
		25,00	73,70	1.842,50
1.9	u Mascarilla autofiltrante contra partículas FFP2 EN 149 Suministro de Mascarilla autofiltrante contra partículas FFP2 EN 149 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.9.1 u Material	1,000	1,82	1,82
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,018	2,00	0,04
	%GR01 % Gestión de residuos	0,019	1,00	0,02
	%CI02 % Costes indirectos	0,019	2,00	0,04
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,019	19,00	0,36
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	2,28	228,00
1.10	u Mascarilla autofiltrante contra partículas FFP3 EN 149 Suministro de Mascarilla autofiltrante contra partículas FFP3 EN 149 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.10.1 u Material	1,000	2,21	2,21
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,022	2,00	0,04
	%GR01 % Gestión de residuos	0,023	1,00	0,02
	%CI02 % Costes indirectos	0,023	2,00	0,05
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,023	19,00	0,44
	Total cantidades alzadas	100,00		



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		100,00	2,76	276,00
1.11	u Guantes de protección contra productos químicos EN 374 Suministro de Guantes de protección contra productos químicos EN 374 según normativa específica.			
	Descomposición			
1.11.1	u Material	1,000	8,65	8,65
%AUX02	% Medios auxiliares	0,087	2,00	0,17
%GR01	% Gestión de residuos	0,088	1,00	0,09
%CI02	% Costes indirectos	0,089	2,00	0,18
%GGBI	% Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,091	19,00	1,73
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	10,82	1.082,00
1.12	u Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 Suministro de Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 según normativa específica.			
	Descomposición			
1.12.1	u Material	1,000	7,48	7,48
%AUX02	% Medios auxiliares	0,075	2,00	0,15
%GR01	% Gestión de residuos	0,076	1,00	0,08
%CI02	% Costes indirectos	0,077	2,00	0,15
%GGBI	% Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,079	19,00	1,50
	Total cantidades alzadas	150,00		
		150,00	9,36	1.404,00
1.13	u Casco de protección para electricista EN 397 EN 50365 Suministro de Casco de protección para electricista EN 397 EN 50365 según normativa específica.			
	Descomposición			
1.13.1	u Material	1,000	49,50	49,50
%AUX02	% Medios auxiliares	0,495	2,00	0,99
%GR01	% Gestión de residuos	0,505	1,00	0,51
%CI02	% Costes indirectos	0,510	2,00	1,02
%GGBI	% Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,520	19,00	9,88
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	61,90	1.238,00
1.14	u Pantalla universal de electricista para acoplar a todo tipo de cascos EN 166 (HASTA 1000V) Suministro de Pantalla universal de electricista para acoplar a todo tipo de cascos EN 166 (HASTA 1000V) según normativa específica.			
	Descomposición			
1.14.1	u Material	1,000	72,86	72,86
%AUX02	% Medios auxiliares	0,729	2,00	1,46
%GR01	% Gestión de residuos	0,743	1,00	0,74
%CI02	% Costes indirectos	0,751	2,00	1,50
%GGBI	% Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,766	19,00	14,55
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	91,11	911,10
1.15	u Guantes eléctricos Clase O - EN 60903 Suministro de Guantes eléctricos Clase O - EN 60903 según normativa específica.			
	Descomposición			
1.15.1	u Material	1,000	70,64	70,64
%AUX02	% Medios auxiliares	0,706	2,00	1,41
%GR01	% Gestión de residuos	0,721	1,00	0,72
%CI02	% Costes indirectos	0,728	2,00	1,46



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,742	19,00	14,10
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	88,33	883,30
1.16	u Guantes eléctricos Clase 4 - EN 60903 Suministro de Guantes eléctricos Clase 4 - EN 60903 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.16.1 u Material	1,000	140,47	140,47
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,405	2,00	2,81
	%GR01 % Gestión de residuos	1,433	1,00	1,43
	%CI02 % Costes indirectos	1,447	2,00	2,89
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,476	19,00	28,04
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	175,64	1.756,40
1.17	u Protección colectiva: Alfombrillas aislantes en baja tensión EN 50321 Suministro de Protección colectiva: Alfombrillas aislantes en baja tensión EN 50321 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.17.1 u Material	1,000	136,05	136,05
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,361	2,00	2,72
	%GR01 % Gestión de residuos	1,388	1,00	1,39
	%CI02 % Costes indirectos	1,402	2,00	2,80
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,430	19,00	27,17
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	170,13	850,65
1.18	u Protección colectiva: Banquetas aislantes para baja tensión EN 204001 Suministro de Protección colectiva: Banquetas aislantes para baja tensión EN 204001 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.18.1 u Material	1,000	68,89	68,89
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,689	2,00	1,38
	%GR01 % Gestión de residuos	0,703	1,00	0,70
	%CI02 % Costes indirectos	0,710	2,00	1,42
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,724	19,00	13,76
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	86,15	430,75
1.19	u Bota aislante electricidad EN 50321 Suministro de Bota aislante electricidad EN 50321 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.19.1 u Material	1,000	126,50	126,50
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,265	2,00	2,53
	%GR01 % Gestión de residuos	1,290	1,00	1,29
	%CI02 % Costes indirectos	1,303	2,00	2,61
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,329	19,00	25,25
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	158,18	1.581,80
1.20	u Elemento de amarre EN 353 EN 354 EN 355 Suministro de Elemento de amarre EN 353 EN 354 EN 355 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.20.1 u Material	1,000	61,66	61,66
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,617	2,00	1,23
	%GR01 % Gestión de residuos	0,629	1,00	0,63



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI02 % Costes indirectos	0,635	2,00	1,27
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,648	19,00	12,31
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	77,10	771,00
1.21	u Ropa alta visibilidad (Pantalón) EN 471. Suministro de Ropa alta visibilidad (Pantalón) EN 471. según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.21.1 u Material	1,000	28,24	28,24
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,282	2,00	0,56
	%GR01 % Gestión de residuos	0,288	1,00	0,29
	%CI02 % Costes indirectos	0,291	2,00	0,58
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,297	19,00	5,64
	Total cantidades alzadas	40,00		
		40,00	35,31	1.412,40
1.22	u Ropa alta visibilidad (Parka) EN 471 Suministro de Ropa alta visibilidad (Parka) EN 471 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.22.1 u Material	1,000	95,20	95,20
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,952	2,00	1,90
	%GR01 % Gestión de residuos	0,971	1,00	0,97
	%CI02 % Costes indirectos	0,981	2,00	1,96
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,000	19,00	19,00
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	119,03	2.380,60
1.23	u Ropa alta visibilidad (Polo) EN 471 Suministro de Ropa alta visibilidad (Polo) EN 471 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.23.1 u Material	1,000	14,36	14,36
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,144	2,00	0,29
	%GR01 % Gestión de residuos	0,147	1,00	0,15
	%CI02 % Costes indirectos	0,148	2,00	0,30
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,151	19,00	2,87
	Total cantidades alzadas	40,00		
		40,00	17,97	718,80
1.24	u Conectores (mosquetón) EN 362 Suministro de Conectores (mosquetón) EN 362 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.24.1 u Material	1,000	5,21	5,21
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,052	2,00	0,10
	%GR01 % Gestión de residuos	0,053	1,00	0,05
	%CI02 % Costes indirectos	0,054	2,00	0,11
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,055	19,00	1,05
	Total cantidades alzadas	40,00		
		40,00	6,52	260,80
1.25	u Ropa antiestática riesgos eléctricos (Polar) EN ISO 11612 EN1149 Suministro de Ropa antiestática riesgos eléctricos (Polar) EN ISO 11612 EN1149 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.25.1 u Material	1,000	110,31	110,31
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,103	2,00	2,21
	%GR01 % Gestión de residuos	1,125	1,00	1,13



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%CI02 % Costes indirectos	1,137	2,00	2,27
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,159	19,00	22,02
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	137,94	1.379,40
1.26	u Ropa antiestática riesgos eléctricos (Chaqueta) EN ISO 11612 EN1149 Suministro de Ropa antiestática riesgos eléctricos (Chaqueta) EN ISO 11612 EN1149 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.26.1 u Material	1,000	179,40	179,40
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,794	2,00	3,59
	%GR01 % Gestión de residuos	1,830	1,00	1,83
	%CI02 % Costes indirectos	1,848	2,00	3,70
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,885	19,00	35,82
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	224,34	2.243,40
1.27	u Gafas de protección montura integral para llevar sobre gafas graduadas EVALAB EN 166 Suministro de Gafas de protección montura integral para llevar sobre gafas graduadas EVALAB EN 166 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.27.1 u Material	1,000	17,35	17,35
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,174	2,00	0,35
	%GR01 % Gestión de residuos	0,177	1,00	0,18
	%CI02 % Costes indirectos	0,179	2,00	0,36
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,182	19,00	3,46
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	21,70	325,50
1.28	u Guantes nitrilo EN 388 Suministro de Guantes nitrilo EN 388 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.28.1 u Material	1,000	3,16	3,16
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,032	2,00	0,06
	%GR01 % Gestión de residuos	0,032	1,00	0,03
	%CI02 % Costes indirectos	0,033	2,00	0,07
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,033	19,00	0,63
	Total cantidades alzadas	100,00		
		100,00	3,95	395,00
1.29	u Ropa de trabajo impermeable (Chaqueta) EN 342 Suministro de Ropa de trabajo impermeable (Chaqueta) EN 342 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.29.1 u Material	1,000	158,92	158,92
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,589	2,00	3,18
	%GR01 % Gestión de residuos	1,621	1,00	1,62
	%CI02 % Costes indirectos	1,637	2,00	3,27
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,670	19,00	31,73
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	198,72	2.980,80
1.30	u Ropa de trabajo impermeable (Pantalón) EN 342 Suministro de Ropa de trabajo impermeable (Pantalón) EN 342 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.30.1 u Material	1,000	47,66	47,66
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,477	2,00	0,95



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%GR01 % Gestión de residuos	0,486	1,00	0,49
	%CI02 % Costes indirectos	0,491	2,00	0,98
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,501	19,00	9,52
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	59,60	894,00
1.31	u Protector auditivo "tapones" EN 352 Suministro de Protector auditivo "tapones" EN 352 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.31.1 u Material	1,000	5,27	5,27
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,053	2,00	0,11
	%GR01 % Gestión de residuos	0,054	1,00	0,05
	%CI02 % Costes indirectos	0,054	2,00	0,11
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,055	19,00	1,05
	Total cantidades alzadas	50,00		
		50,00	6,59	329,50
1.32	u Pantalla facial EN 166 Suministro de Pantalla facial EN 166 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.32.1 u Material	1,000	21,83	21,83
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,218	2,00	0,44
	%GR01 % Gestión de residuos	0,223	1,00	0,22
	%CI02 % Costes indirectos	0,225	2,00	0,45
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,229	19,00	4,35
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	27,29	545,80
1.33	u Bota impermeable puntera ancha EN 345 Suministro de Bota impermeable puntera ancha EN 345 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.33.1 u Material	1,000	110,75	110,75
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,108	2,00	2,22
	%GR01 % Gestión de residuos	1,130	1,00	1,13
	%CI02 % Costes indirectos	1,141	2,00	2,28
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,164	19,00	22,12
	Total cantidades alzadas	25,00		
		25,00	138,50	3.462,50
1.34	u Filtros contra gases / Filtros mixtos EN 141 => marrón (A), gris (B), amarillo E Suministro de Filtros contra gases / Filtros mixtos EN 141 => marrón (A), gris (B), amarillo E según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.34.1 u Material	1,000	17,87	17,87
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,179	2,00	0,36
	%GR01 % Gestión de residuos	0,182	1,00	0,18
	%CI02 % Costes indirectos	0,184	2,00	0,37
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,188	19,00	3,57
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	22,35	335,25
1.35	u Mascarilla soldadura FFP3 EN 149 Suministro de Mascarilla soldadura FFP3 EN 149 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.35.1 u Material	1,000	5,57	5,57
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,056	2,00	0,11



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%GR01 % <i>Gestión de residuos</i>	0,057	1,00	0,06
	%CI02 % <i>Costes indirectos</i>	0,057	2,00	0,11
	%GGBI % <i>Gastos Generales + Beneficio Industrial</i>	0,059	19,00	1,12
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	6,97	104,55
1.36	u Pantalla para soldadura EN 175 Suministro de Pantalla para soldadura EN 175 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.36.1 u <i>Material</i>	1,000	141,45	141,45
	%AUX02 % <i>Medios auxiliares</i>	1,415	2,00	2,83
	%GR01 % <i>Gestión de residuos</i>	1,443	1,00	1,44
	%CI02 % <i>Costes indirectos</i>	1,457	2,00	2,91
	%GGBI % <i>Gastos Generales + Beneficio Industrial</i>	1,486	19,00	28,23
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	176,86	1.768,60
1.37	u Gafa para soldadura EN 169 Suministro de Gafa para soldadura EN 169 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.37.1 u <i>Material</i>	1,000	24,50	24,50
	%AUX02 % <i>Medios auxiliares</i>	0,245	2,00	0,49
	%GR01 % <i>Gestión de residuos</i>	0,250	1,00	0,25
	%CI02 % <i>Costes indirectos</i>	0,252	2,00	0,50
	%GGBI % <i>Gastos Generales + Beneficio Industrial</i>	0,257	19,00	4,88
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	30,62	459,30
1.38	u Guantes para soldador EN 12477 Suministro de Guantes para soldador EN 12477 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.38.1 u <i>Material</i>	1,000	8,92	8,92
	%AUX02 % <i>Medios auxiliares</i>	0,089	2,00	0,18
	%GR01 % <i>Gestión de residuos</i>	0,091	1,00	0,09
	%CI02 % <i>Costes indirectos</i>	0,092	2,00	0,18
	%GGBI % <i>Gastos Generales + Beneficio Industrial</i>	0,094	19,00	1,79
	Total cantidades alzadas	15,00		
		15,00	11,16	167,40
1.39	u Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines (Mandil) EN ISO 11611 Suministro de Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines (Mandil) EN ISO 11611 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.39.1 u <i>Material</i>	1,000	16,65	16,65
	%AUX02 % <i>Medios auxiliares</i>	0,167	2,00	0,33
	%GR01 % <i>Gestión de residuos</i>	0,170	1,00	0,17
	%CI02 % <i>Costes indirectos</i>	0,172	2,00	0,34
	%GGBI % <i>Gastos Generales + Beneficio Industrial</i>	0,175	19,00	3,33
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	20,82	208,20
1.40	u Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines (Manguitos) EN ISO 11611 Suministro de Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines (Manguitos) EN ISO 11611 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.40.1 u <i>Material</i>	1,000	13,12	13,12



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,131	2,00	0,26
	%GR01 % Gestión de residuos	0,134	1,00	0,13
	%CI02 % Costes indirectos	0,135	2,00	0,27
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,138	19,00	2,62
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	16,40	164,00
1.41	u Ropa de protección contra el frío (Chaqueta) EN 342 Suministro de Ropa de protección contra el frío (Chaqueta) EN 342 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.41.1 u Material	1,000	158,92	158,92
	%AUX02 % Medios auxiliares	1,589	2,00	3,18
	%GR01 % Gestión de residuos	1,621	1,00	1,62
	%CI02 % Costes indirectos	1,637	2,00	3,27
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	1,670	19,00	31,73
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	198,72	993,60
1.42	u Ropa de protección contra el frío (Pantalón) EN 342 Suministro de Ropa de protección contra el frío (Pantalón) EN 342 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.42.1 u Material	1,000	47,66	47,66
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,477	2,00	0,95
	%GR01 % Gestión de residuos	0,486	1,00	0,49
	%CI02 % Costes indirectos	0,491	2,00	0,98
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,501	19,00	9,52
	Total cantidades alzadas	5,00		
		5,00	59,60	298,00
1.44	u Chaleco salvavidas EN 399 Suministro de Chaleco salvavidas EN 399 según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.44.1 u Material	1,000	280,99	280,99
	%AUX02 % Medios auxiliares	2,810	2,00	5,62
	%GR01 % Gestión de residuos	2,866	1,00	2,87
	%CI02 % Costes indirectos	2,895	2,00	5,79
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	2,953	19,00	56,11
	Total cantidades alzadas	8,00		
		8,00	351,38	2.811,04
1.45	u Crema solar factor solar elevado (50) Suministro de Crema solar factor solar elevado (50) según normativa específica.			
	Descomposición			
	1.45.1 u Material	1,000	19,78	19,78
	%AUX02 % Medios auxiliares	0,198	2,00	0,40
	%GR01 % Gestión de residuos	0,202	1,00	0,20
	%CI02 % Costes indirectos	0,204	2,00	0,41
	%GGBI % Gastos Generales + Beneficio Industrial	0,208	19,00	3,95
	Total cantidades alzadas	50,00		
		50,00	24,74	1.237,00
TOTAL 1				55.927,74



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	MATERIALES NO CONTEMPLADOS				
2.1	u Materiales no contemplados Partida alzada a justificar para el suministro de materiales para el personal de la APB que no estén recogidos en el Capítulo 1.				
	Total cantidades alzadas		1,00		
			1,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL 2				3.000,00



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3	TRANSPORTE A OTRAS ISLAS				
3.1	u Transporte del material a los puertos de la APB Partida alzada a justificar correspondiente a los portes generados por el transporte de un pedido de material al puerto de Maó, Eivissa o la Savina. Cada vez que sea necesario realizar un envío de material a alguna isla, el contratista facilitará previamente una valoración de los portes correspondientes, relacionando el peso del paquete, el precio del transporte y el plazo estimado de entrega.				
	Total cantidades alzadas		1,00		
			1,00	8.000,00	8.000,00
	TOTAL 3				8.000,00
	TOTAL				66.927,74



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)			66.927,74 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			66.927,74 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			66.927,74 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			66.927,74 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			66.927,74 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			334.638,70 €
	IVA (21%)			70.274,13 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			404.912,83 €